

PNA/PMV



SECCIÓN 1ª N° 683

LAS CONDES, 28 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo

solicitado por don César Llabur Avilés, domiciliado calle [REDACTED], [REDACTED] en orden a solicitar el Alzamiento de la Hipoteca y de la Prohibición de gravar, enajenar, arrendar ni dar destino no habitacional por 5 años, sin consentimiento del acreedor, constituidas en favor de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, e inscritas a fojas 18877 N° 23764 del año 1983, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y a fojas 15157 N° 24653 del año 1983 en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del mismo Conservador, respectivamente y que afectan al inmueble de **propiedad de don Areff Alberto Llabur Avalos, ubicado en Pasaje Aristóteles N° 1276, sitio 22 manzana 1 del plano de la Población Pozo Almonte Comuna de Maipú**, cuyo dominio a nombre del Sr. Areff Alberto Llabur Avalos, rola inscrito a fojas 31607 N° 38344 del Registro de Propiedad, correspondiente al año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y del mérito de la certificación de fecha 22 de enero de 2014, emitida por la Sra. Directora (S) de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Maipú, por la cual se certifica que el asignatario de la propiedad ubicada en Pasaje Aristóteles N° 1276, Población "Pozo Almonte", Comuna de Maipú don Aref Llabur Avalos; C.I 6.358.907-1, ha cancelado el total de su deuda por concepto de dividendos hipotecarios, a plena satisfacción del Municipio, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por Decretos Alcaldicios Sección 1ª N° 2431 de fecha 12 de Mayo de 2008 y N° 4423 de 27 de Diciembre de 2004;

DECRETO:

**PROCÉDASE** al alzamiento de la Hipoteca y de la Prohibición de gravar, enajenar, arrendar ni dar destino no habitacional por 5 años, sin consentimiento del acreedor, constituidas en favor de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, e inscritas a fojas 18877 N° 23764 del año 1983, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y a fojas 15157 N° 24653 del año 1983 en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del mismo Conservador, respectivamente y que afectan al inmueble de **propiedad de don Areff Alberto Llabur Avalos, ubicado en Pasaje Aristóteles N° 1276, sitio 22 manzana 1 del plano de la Población Pozo Almonte Comuna de Maipú**, cuyo dominio a nombre del Sr. Areff Alberto Llabur Avalos, rola inscrito a fojas 31607 N° 38344 del Registro de Propiedad, correspondiente al año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) PATRICIO NAVARRETE ARIS - DIRECTOR JURÍDICO  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretario Municipal  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Oficina de Partes  
Interesado